



AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

CONVOCA

CONCURSO DE BELENES NAVIDAD 2020-2021

DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES:

1º.- La participación en el Concurso de Belenes se realizará mediante la previa inscripción:

Inscripciones:

Se formalizarán en el Ayuntamiento en modelo normalizado, **del 27 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2020 (ambos inclusive).**

Es imprescindible que conste el número de cuenta bancaria en la solicitud-inscripción.

Cada inscripción equivale a la instalación de un único belén, no se admitirán dos o más inscripciones para un único belén instalado en la localidad de Corral de Almaguer.

2º.- El máximo de Belenes instalados en la localidad de Corral de Almaguer que podrán participar en este concurso será de 20 Belenes, que equivalen a 20 inscripciones. La participación quedará determinada por el orden de inscripción en el registro de entrada del Ayuntamiento donde consta el día y hora de inscripción. Una vez alcanzada la cifra de 20 Belenes inscritos, el resto serán excluidos de forma automática, sin derecho a obtención de premio.

3º.- Exposición:

Los Belenes debidamente inscritos se incluirán en el Plano-Guía de Belenes que editará el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, por lo que deberán estar expuestos para poder ser visitados siguiendo la normativa en materia de sanidad vigente.

4º.- Condiciones mínimas que debe reunir la instalación del Belén:

4.1. Medidas mínimas: 6 metros de largo por 3 metros ancho. De igual forma se admitirán los belenes que tengan 3 metros de largo por 6 metros de ancho.

4.2. Los belenes deberán verse desde las vías públicas. Lo que implica que las personas que quieran verlo puedan visualizarlo sin entrar a ningún recinto cerrado.

5º.- Premios: Se establece un premio por participar de 150,00.- euros por belén inscrito debidamente instalado de acuerdo con lo regulado en estas bases.

6º.- Acta:

La valoración de los belenes instalados será realizada por un Jurado que estará formado por al menos tres personas. Se levantará Acta donde se ponga de manifiesto que los Belenes instalados se ajustan a lo previsto y regulado en las presentes bases, identificando los belenes y el lugar de instalación.

El Jurado podrá poner de manifiesto en el Acta si algún Belén no se ajusta a lo regulado en las presentes bases, en cuyo caso el Belén será excluido y no tendrá derecho a recibir premio.

Se excluirá a todo aquel Belén que incluya la figura de "Papa Noel" o cualquier otro elemento que no sea propio de un Belén."

(BASES aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 25/11/2020 y nº 2020-2449)

Corral de Almaguer, a 25 de noviembre de 2020.
CONCEJALIA DE FESTEJOS